



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 22 SEP 2023

VISTO: la Resolución Plenaria N° 184/2021 y sus modificatorias;
y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Plenaria del Visto, modificada por la Resolución Plenaria N.º 206/2023, establece el cargo del Asistente del Plenario en el artículo 17 del Anexo I, Capítulo II, Sección VI, en los siguientes términos: "**ARTÍCULO 17.-** El Asistente del Cuerpo Plenario de Miembros dependerá del Secretario Privado del Cuerpo Plenario de Miembros y se encontrará equiparado escalafonariamente al Secretario Privado de los Miembros. Su designación será como personal transitorio de gabinete y serán sus funciones:

- a) Atender llamadas telefónicas, recepcionar mensajes y solicitudes del área.
- b) Redacción y tipeo de actos, notas, notificaciones y cédulas.
- c) Proceso, archivo y clasificación de documentación del área.
- d) Diligenciar cédulas de carácter urgentes.
- e) Conducir el vehículo oficial cuando se lo indique la superioridad.
- f) Colaborar en cualquiera de las funciones establecidas en el artículo 16 cuando así se lo soliciten los Vocales o el Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros.
- g) Colaborar con las Secretarías Privadas de los Miembros en el cumplimiento de cualquiera de las funciones establecidas en el artículo 18, cuando así se lo soliciten los Vocales.
- h) Procurar, dentro de sus misiones y funciones, el normal funcionamiento de la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros aún ante la ausencia de su titular.
- i) Toda otra función que en forma específica le sea indicada por sus superiores".

[Firma manuscrita]

Que mediante Resolución Plenaria N.º 246/2021, el cargo de Asistente del Cuerpo Plenario de Miembros se encuentra ocupado por el Sr. Matías COSSI, D.N.I. N.º 36.734.442.

Que con motivo de la modificación introducida por la Resolución Plenaria N.º 206/2023 al cargo de Asistente del Cuerpo del Plenario, corresponde dejar sin efecto la designación dispuesta por la Resolución Plenaria N.º 246/2021, y proceder a la designación del Sr. Matías COSSI, D.N.I. N.º 36.734.442 por la presente, con el escalafonamiento, alcances y parámetros de la citada Resolución Plenaria modificatoria.

Que la presente designación es de gabinete a título transitorio en los términos de la Ley nacional N.º 22.140, no otorgando estabilidad en el cargo, pudiendo el Plenario de Miembros dejarla sin efecto en cualquier momento.

Que este acto administrativo se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 30/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 inc. c) de la Ley Provincial N.º 50 y Resolución Plenaria N.º 184/2021.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Plenaria N.º 246/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el cargo de Asistente del Cuerpo Plenario de Miembros del Tribunal de Cuentas dispuesto en el artículo 17 de la Resolución Plenaria N.º 184/2021 y su modificatoria, categoría “F 1”, al Sr Matías COSSI, D.N.I. N.º 36.734.442, a partir de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber que la presente designación es de gabinete a título transitorio en los términos de la Ley nacional N.º 22.140, no otorgando estabilidad en el cargo, pudiendo el Plenario de Miembros dejarla sin efecto en cualquier momento.

ARTÍCULO 4°.- Por Secretaría Privada del Plenario de miembros notificar, a la Dirección de Administración a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente y al Sr. Matías COSSI.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

[Firma]

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 211 /2023.

[Firma]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Firma]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia